

Aviso

Importante:

Noviembre 2016

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, informa lo siguiente:

Cambios en contrato de prestación de servicios de afiliación de comercios TPV que tenemos celebrado con usted, que serán aplicables a partir del **26 de diciembre del 2016**.

Contrato de afiliación de comercios TPV

NOMBRE	RECA ANTERIOR	NUEVO RECA
CONTRATO DE AFILIACION DE COMERCIOS (TPV)	0305-430-002293/07-07753-0915	0305-430-002293/08-01800-0716

Por tal motivo lo invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx o acuda con su ejecutivo de BBVA Bancomer, quien le entregará el nuevo contrato.

Las modificaciones realizadas a tu contrato son las siguientes, sin embargo para conocer el alcance integro de la modificación sugerimos consultar el contrato en los canales antes mencionados:

Número de Capítulo	Título y Número de Cláusula	Modificación
CAPITULO I DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none">• VIGESIMA PRIMERA<ul style="list-style-type: none">○ AUTORIZACIÓN PARA CARGOS POR ADEUDO	Se elimina la figura de la Fianza.

<p>CAPÍTULO II OPERACIÓN Y ACEPTACION DE LAS TARJETAS Y VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SEGUNDA 	<p>Se adiciona: VENTA DIRECTA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON TARJETAS DIGITALES O DISPOSITIVOS MÓVILES". (Operativa Contactless)</p>
--	---	--

<p>CAPÍTULO V VENTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ÚNICA 	<p>Se adiciona inciso D: Se requerirá solicitar firma autógrafa a los TARJETAHABIENTES sólo en caso de que en el voucher así lo solicite; para el caso de que el voucher muestre las siguientes leyendas no se requerirá la firma: “Autorizado sin Autenticación del Tarjetahabiente” “Autenticado por firma electrónica”</p>
-------------------------------------	---	--

<p>CAPÍTULO VII DEL EQUIPO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SEGUNDA 	<p>Se adiciona: DEPÓSITO EN GARANTÍA</p>
---	---	---

<p>CAPÍTULO VII DEL EQUIPO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TERCERA 	<p>Se adiciona: REEMBOLSO DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA</p>
---	---	---

Tienes el derecho a solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio sin que se te pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

Para más información consulte a un Ejecutivo o ingrese a nuestro tarifario en la página www.bancomer.com

adelante.

*Con base en lo establecido en las Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, tiene 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso para dar por terminada la relación contractual sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, México, Distrito Federal. Atención telefónica Línea Bancomer: 5226 2663 en el D. F. y área metropolitana, y el 01 800 226 2663 desde el interior de la república.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo número 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une@bbva.bancomer.com o al teléfono (55) 19 98 80 39 en el D.F.